

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45541 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 642/2013, habiéndose dictado en fecha quince de julio de dos mil trece, por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez, Auto de declaración de concurso de acreedores de Vicedo i Fills Construccions, S.L., con domicilio en calle Auxias March, n.º 12, Lloc Nou de Sant Jeroni (Valencia), y CIF n.º B96240627, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 4813, libro 2122 de la Sección General, folio 133, hoja núm. V-32947. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedan sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Jorge Sánchez-Tarazaga y Marcelino, con domicilio en avenida Reino de Valencia, n.º 85-4.º-15.^a, Valencia, y correo electrónico jorgestarazaga@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal sera necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130066121-1